



Boletín Oficial

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Capital 225 ptas.
Fuera de la Capital. 250 »

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO

LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito legal: BU - 1958

Administración: Diputación Provincial

Ejemplar, 3 pesetas; De años anteriores, 5.

INSERCIÓNES

No gratuitas, 4,50 ptas. línea
Pagos por adelantado.

Año 1965

Jueves 3 de junio

Número 125

DIPUTACION PROVINCIAL

Actualización de pensiones

La Orden de 22 de abril de 1964, por la que se regula la actualización de pensiones de los funcionarios de Administración Local, en su norma 3.^a dice:

“La actualización se efectuará en todo caso, a solicitud de los perceptores de la pensión o de sus representantes legales, y será formulada precisamente en el modelo que establezca la Mutualidad a tal fin. Se presentará en las oficinas de la MUNPAL, o será cursada por los medios legales autorizados, dentro de los plazos que se señalan”.

Los jubilados y pensionistas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, que perciban sus haberes por esta Corporación, que hayan cumplido 65 años en 1.^o de enero de 1964, podrán cursar sus instancias en el modelo oficial establecido a tal fin, bien directamente a la MUNPAL (Barquillo, 17, Madrid), o a esta Diputación Provincial de Burgos, acompañando necesariamente la partida de nacimiento del perceptor, sin cuyo requisito no se tramitará ninguna solicitud.

Se ruega hagan lo más pronto posible las solicitudes en evitación de retrasos para los interesados y facilitar el trabajo administrativo, tanto de la Mutualidad como de esta Corporación.

Burgos, 31 de mayo de 1965.—
El Presidente, Fernando Dancausa

Devolución de fianza

Con el fin de proceder a la devolución de la fianza constituida en la Caja de Fondos provinciales por “H.I.C.E.S.A.” S. A., vecino de Madrid, contratista del suministro de telas para los Establecimientos Provinciales de Beneficencia, se concede un plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial” de la provincia, para que durante el mismo y contra la citada devolución, puedan formular reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista por razón del contrato garantizado.

Transcurrido el indicado plazo, no se admitirá ninguna de las que se produzcan.

Burgos, 28 de mayo de 1965.—
El Presidente, Fernando Dancausa
de Miguel.—El Secretario, Jesús
Martínez González.

2.602—D 112,50 ptas.

Delegación de Hacienda

Indices números 34, 35, 36, 37, 38,
39 y 40.

87. Abilio Pérez Monedero, Retirados cruces.

88. Cesáreo Moreno Moreno, id.

89. Abilio García Fuente, id.

17. Emérita López García, M. Civil.

90. Emiliano García Balbás, Retirados cruces.

34. María Concepción González Blanco, M. Militar traslado.

91. Olegario López Alonso, Retirados cruces.

7. Constantina Mediavilla y Angulo, Jubilados.

92. Marcelino Fernández Nebreda, Retirados cruces.

93. Román Moral Acinas, id.

Dolores Carpintier Carabantes, remitiendo copia resolución C.S.J.M.

8. Eulalia Merino Marcos, Jubilados.

94. Víctor Cuñado Arribas, Retirados cruces.

Luisa Villanueva Pelayo, rectificación Orden.

18. Manuela Eugenia Fernández Aguilera, M. Civil traslado.

9. Emilio Gutiérrez Fernández, Jubilados.

95. Dacio González Valladolid, Retirados cruces.

96. Francisco Cámara Calvo, id.

97. Francisco Juez Nieto, id.

98. Francisco Rojo Sancho, id.

99. Roque Juan Velasco, id.

19. María del Carmen Sarmiento Alegría, M. Civil.

10. Fernando Martínez Acitores, Jubilados.

35. Luisa Sanz Rojo, M. Militar.

100. J. José Mutilva Lacunza, retirados cruces.

Dolores Varpintier Carabantes, oficio ampliatorio de 3 actual, referente a solicitud rehabilitación.

Actualización números 20, 21, 22, 23, 24 y 25

9. Nicolasa Camarero Camarero, M. Militar.

10. María Mateos María, id.

11. Alejandra Heras Santamaría, idem.

12. Felicitas Arlanzón Temiño, idem.

13. Filomena Vicente García, id.

14. Juliana Jiménez Sancho, id.

15. Josefa Blanco Hernando, id.

14. Eladio Basilio Bustamante, Jubilados.

45. Huérfanas Rodríguez de Sedano, M. Civil.

7. José Sánchez Díaz, Retirados cruces.

8. Juan Cadiñanos Fernández, idem.

46. Carmen Fernández Castillo, M. Civil.

9. Julián Cardero Peraita, Retirados cruces.

10. Carlos Ábad Maraño, id.

11. Domingo Ubierna Mata, id.

12. Angel Herrero Rojas, id.

13. Felipe Blanco Cámara, id.

Burgos, 24 de mayo de 1965.—
El Encargado del Negociado, M. Moriño.

Jefatura Agronómica de Burgos

Circular sobre maquinaria agrícola

El Decreto Ley 4/1965, de 22 de marzo, estableció la aplicación gradual de la Ley 122/1962, de 24 de diciembre, sobre Uso y Circulación de Vehículos de Motor. En consecuencia, a partir del próximo 1 de junio, todo propietario de un vehículo de motor vendrá obligado, según se dispone en los artículos 39 y 40 de la mencionada Ley, a suscribir una póliza de seguro que cubra la responsabilidad civil, derivada de la obligación de reparar los daños causados a las personas. Los vehículos no asegurados en la forma establecida no podrán circular por territorio nacional.

Además, el reglamento del men-

cionado seguro ("Boletín Oficial del Estado" de 4-XII-1964) establece que la circulación indebida llevará aparejado el depósito del vehículo —mientras no sea concertado el seguro— y una sanción pecuniaria de mil hasta cinco mil pesetas.

La tarifa para "tractores y máquinas agrícolas (incluido remolque, con su carga), vehículos y tractores forestales", ha sido establecida por Orden del Ministerio de Hacienda de 13 de mayo de 1965 ("B. O. del Estado" del día 14) como sigue.

Hasta 4,25 toneladas: Mínimo, 170 pesetas-año; máximo, 228 pesetas-año.

Más de 4,25 toneladas: 194 y 261 pesetas-año.

Motocultores: 86 y 115 pesetas-años.

Dada la trascendencia y repercusión que para los propietarios de tractores y cosechadoras y otras máquinas agrícolas automotrices, que circulan —aún cuando sea ocasionalmente— por cualquier clase de vías públicas, han de tener las mencionadas disposiciones de Gobierno, se pone en conocimiento de todos los agricultores de esta provincia, de la obligatoriedad de proveerse inmediatamente del mencionado seguro, salvo para aquellos que estén cubiertos por otra póliza, en cuyo caso dispondrán de más tiempo para la formalización del seguro obligatorio.

Para concertar este último, los agricultores deben dirigirse a cualquier Compañía de Seguros que les aclararán las dudas que puedan surgir, y, en caso de dificultad con una de dichas Compañías, al Fondo Nacional de Garantía de Riesgos de Circulación —sito en Serrano, 69, Madrid (6)— dependiente de la Dirección General de Seguros.

Se ruega a todos los Alcaldes y Jefes de Hermandad la máxima publicidad de la presente Circular, para conocimiento de todos los interesados.

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural

AVISO

Habiéndose padecido error en la publicación del anuncio relativo a la aprobación de las bases definitivas de la concentración parcelaria del Ayuntamiento de Iglesarrubia, se rectifica en el sentido de que el plazo señalado es el de treinta días hábiles en lugar de los quince que en el mismo se consignaba y entendiéndose dicho plazo contado a partir de la publicación del mencionado anuncio.

Burgos, 2 de junio de 1965.

Providencias Judiciales

Burgos

Don Rómulo Martí Gutiérrez, Juez Municipal del número dos de Burgos,

Hago saber: Que en este Juzgado se ha instado la celebración de un acto de conciliación por el Procurador don Eugenio Gutiérrez Díez de Baldeón, en nombre de doña Satoria Arribas García, contra los herederos de don Telesforo Tordable y don David Nebreda, para cuyo acto se ha señalado el día cinco de junio próximo, a las doce de su mañana, en la Sala Audiccia de este Juzgado, y tengo cordado por providencia de esta fecha citar a los herederos desconocidos de don Telesforo Tordable, por medio del presente edicto, a fin de que comparezcan dicho día, asistidos de sus correspondientes hombres buenos.

Y para que conste y sirva de citación a dichos demandados, expido el presente en Burgos, a dieciocho de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Rómulo Martí.—Ante mí.—El Secretario, (ilegible).

Briviesca

Don Ramón Marino Serrano García,
Juez Comarcal sustituto de esta
ciudad y su partido,

Hago saber: Que en diligencias de
cuenta jurada seguidas en este Juz-
gado a instancia del Procurador don
Buenaventura Cuartango Serrano con-
tra su poderdante don Luis Cristia
Suñe, mayor de edad, casado, últi-
mamente vecino de la ciudad de Vi-
toria, calle Independencia, 34, y en
la actualidad ausente y en ignorado
paradero; a instancia del ejecutante
he acordado se requiera al apremiado
don Luis Cristia Suñe para que den-
tro del plazo de diez días haga efec-
tiva al Procurador señor Cuartango
la suma de tres mil setecientas treinta
y cinco pesetas, importe de la cuenta
jurada, más las costas causadas y que
se causen en este procedimiento, bajo
apercibimiento de que si no lo efectúa
se harán efectivas por la vía de apre-
mio en bienes de su propiedad.

Y para que sirva de requerimiento
al apremiado don Luis Cristia Suñe,
mediante su publicación en el "Bo-
letín Oficial" de esta provincia, expi-
do el presente en Briviesca, a veintio-
cho de mayo de mil novecientos se-
senta y cinco.—El Juez, Ramón Ma-
rino Serrano García.—El Secretario,
Samuel Alvarez Blanco.

2623D-153'00. ptes

REQUISITORIA

Anulación

Queda sin efecto la declaración de
rebelía contra el soldado Jesús
Arrieta Urrengoechea, cuya declara-
ción fue acordada en el sumario ins-
truido contra el mismo, en S. O. nú-
mero 255.47, y cuya requisitoria fue
publicada en el "Boletín Oficial" de
esta provincia, correspondiente al día
21 de febrero de 1947.

Burgos, 26 de mayo de 1965.—
El Teniente Juez Instructor, J. Ibá-
ñez Martín.

Provincia de Burgos

DISTRITO MINERO DE PALENCIA-BURGOS

El Ingeniero Jefe, del Distrito Minero, hace saber: Que, por la Delegación de Hacienda de la provincia de Burgos, y a causa de haber dejado de
satisfacer el canon de superficie, han sido caducadas las concesiones mineras que a continuación se reseñan.

Número	Nombre	Mineral	Has.	Término municipal	Titular
3.540	María Luisa	Cobre	24	Hortigüela	Ramón Castaño Alonso
3.546	San Remán	Idem	27	Villaspasa	Idem
3.547	Santa Petronila	Idem	12	Jaramillo Quemado	Idem
3.548	Santa Dominga	Idem	245	Campolara y Jurisdicción Lara	Idem
3.550	Virgen de Begoña	Idem	60	Mambrillas de Lara	Idem
3.552	San Martín	Idem	152	Idem	Idem

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el art. 174 del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería, se publica en los «Boletines
Oficiales del Estado» y de la provincia de Burgos, declarándose franco y registrable el terreno que comprendían y advirtiendo que se admitirán nuevas
solicitudes de permisos o concesiones que le afecten, para sustancia de la Sección B) excepto las reservadas, una vez transcurridos los ocho días siguientes
a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Palencia, 28 de mayo de 1965.—El Ingeniero Jefe, F. Solache.

Anuncios Oficiales

Comisaría de Aguas del Duero

Relación de sancionados en la provincia de Burgos, por contravención al Reglamento de Policía de Aguas y sus cauces aprobado por Decreto de 14 de noviembre de 1958, durante el mes de la fecha

- Mariano Iglesias Crespo, Aguilera, 125. pesetas.
 Lucio Ruiz Morales, Hontoria de Valdearados, 125.
 Leoncio Arceo Ruiz, Cabia, 125.
 José Luis Monzón Aguilera, Hontoria de Valdearados, 125.
 Luis Mariscal Romero, Cayuela, 125.
 Victorino Santamaría, Cayuela, 500.
 Eusebio García López, Villamiel de Muñó, 300.
 Andrés Azofra Romo, Villamiel de Muñó, 125.
 Manuel Poza Rodríguez, Villagutiérrez, 250.
 Tomás Peña Hernández, Caleruega, 50.
 José García Tajadura, Era Vieja, 125.
 Enrique Bárcena Blanco, Villavieja de Muñó, 200.
 Enrique Cuesta Nebreda, Villanueva de G., 125.
 Eulogio Martín Molero, Gumiel de Hizán, 200.
 Valentina Monedero, Castañares, 125.
 Donato Colina Sagredo, Castañares, 250.
 Nieves Martínez Rojo, Cabia, 125.
 Jesús Antonio Martín, Gumiel de Hizán, 125.
 Alejandro Bárcena Blanco, Quintanilla, 300.
 Alejandro Echevarrieta H., Gumiel de Hizán, 200.
 Alfonso Laso Cobo, Gumiel de Hizán, 150.
 Manuel Redondo Arroyo, Albillos, 250.

Félix Abad Martínez, Itero del Castillo, 350.

Antonio Martínez Rubio, Peñaranda de Duero, 100.

Silverio Ortega, Castañares, 150.

Esteban Martínez Martínez, Cabia, 100.

Nemesio Zaloña Cuesta, Aguilera, 100.

Amancio Rejas Hernando, Hontoria de Valdearados, 100.

Constantino Aguilera M., Hontoria de Valdearados, 100.

Angela Martínez Aguilera, Hontoria de Valdearados, 100.

Mariano Caballero, Guerra, Palacios de Pisuegra, 150.

Lucio Gabriel de Julián, Quemada, 200.

Silvestre Nebreda Gete, Villanueva de Gumiel, 100.

Jesús Landeta Nieto, Palacios de Pisuegra, 125.

Tomás Nebreda Núñez, Villanueva de Gumiel, 50.

Atilano Alvarez Bartolomé, Tórtoles de Esgueva, 125.

Cayetano Rojo Martínez, Aranda de Duero, 100.

Andrea García Rasero, La Aguilera, 250.

Eulogio Alvarez Díez, Tordómar, 300.

Miguel Nebreda Gete, Villanueva de Gumiel, 120.

Francisco Roa Miralles, Gumiel de Hizán, 150.

Valladolid, 30 de abril de 1965.
 El Comisario Jefe de Aguas, (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 14 de mayo del corriente año, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en el concurso para adquisición de lámparas con destino al alumbrado público y dependencias municipales.

Lo que de conformidad a lo dispuesto por el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se pone en conoci-

miento del público a fin de que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentarse reclamaciones contra el indicado pliego de condiciones, a cuyo efecto, durante dicho plazo, estará de manifiesto en el Negociado de Contratación.

Burgos, 29 de mayo de 1965.—
 El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

Devolución de fianzas

Don Crescencio García Sagredo ha solicitado la devolución de las fianzas de 4.044,10 y 4.920 pesetas que constituyó como adjudicatario de la casa-taberna del barrio de Gamonal en los años 1961-62 y 1963-64.

Lo que se anuncia al público, a fin de que, en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan presentar reclamaciones quienes creyeran tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado.

Burgos, 31 de mayo de 1965.—
 El Secretario General, Manuel de Benavides y de la Pola.

2.624.—D 90,00 ptas.

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Aprobada inicialmente por la Corporación la modificación del emplazamiento del nuevo Cementerio Municipal en la carretera de la Aguilera, a dos kilómetros de Aranda, se somete a información pública, por el plazo de un mes a efectos de reclamaciones, conforme determina el artículo 32 y 39 de la Ley del Régimen del Suelo y Ordenación Urbana.

Aranda de Duero, 25 de mayo de 1965.—El Alcalde, Luis Mateos.

Ayuntamiento de Briviesca

Aprobado por unanimidad por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en se-

sión extraordinaria celebrada con fecha de ayer, el proyecto de Reglamento de concesión de Medalla Municipal, en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se abre información pública durante el plazo de un mes, durante el cual podrán presentarse las reclamaciones que estimen pertinentes contra el indicado proyecto.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Briviesca, 26 de mayo de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Aprobado por unanimidad, en sesión extraordinaria celebrada por este Excmo. Ayuntamiento Pleno, con fecha de ayer, el proyecto de Reglamento de concesión de Títulos de Hijo Predilecto, Adoptivo y Miembro Honorario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 305 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales de 17 de mayo de 1952, se somete dicho proyecto a información pública durante el plazo de un mes, para oír las reclamaciones pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos.

Briviesca, 26 de mayo de 1965.
El Alcalde, Ricardo Villanueva.

Ayuntamiento de La Horra

Por esta Corporación municipal ha sido aprobado el proyecto de abastecimiento de aguas a esta localidad, el cual ha sido confeccionado por el Ingeniero don Félix Albarrán Serna, y cuyo presupuesto alcanza la suma de 1.364.122,08 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos determinados en el artículo 132 de la vigente Ley de Régimen Local, advirtiendo que durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación de éste en el "Boletín Oficial" de la provincia, podrá ser examinado

en la Secretaría de este Ayuntamiento y formular contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes.

La Horra, 25 de mayo de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Esta Corporación Municipal, ha acordado solicitar del Consejo de Administración de la Caja de Cooperación a los Servicios Municipales y de Crédito Municipal de la Excelentísima Diputación Provincial, un préstamo de 675.000 pesetas, con destino a la financiación de las obras de abastecimiento de aguas de esta localidad.

Dicho préstamo, que se solicita sin interés y a amortizar en diez anualidades, se garantiza con los ingresos procedentes de la imposición de contribuciones especiales cuyo expediente se instruirá en su día, participación en el arbitrio provincial y arbitrio municipal sobre la riqueza rústica.

Acreedor preferente: La Excelentísima Diputación Provincial, Caja de Cooperación.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos de lo que dispone el número 3 del artículo 780 de la vigente Ley de Régimen Local.

La Horra, 25 de mayo de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión ordinaria celebrada el día veintitrés del presente mes de mayo, acordó constituir el término municipal en acotado de caza, a excepción del monte propiedad de los Hermanos de la Sagrada Familia, denominado "Villalobón".

Haciéndose público referenciado acuerdo para general conocimiento, a efectos de los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones que consideren oportunas, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyas reclamaciones habrán de ser fundamentadas y por escrito, para después darlas el curso

correspondiente a la superioridad, la cual resolverá en definitiva.

La Horra, 25 de mayo de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Aprobados que han sido por el Ayuntamiento Pleno los proyectos de obras redactados por el señor Arquitecto provincial para pavimentación y urbanización de las calles Cerro, Juego Pelota, Travesía Cuartel, unión calles Fuente y Roza, más otras y dos muros, con presupuesto de pesetas 4.667.009,40, y por el Ingeniero Industrial señor Ramos Carpio para instalación de alumbrado público en la población, por importe de pesetas 3.484.056,90, se exponen al público junto con los pliegos de condiciones, por espacio de ocho días conforme a los artículos 22 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para que durante ellos puedan ser examinados y presentar contra ellos las reclamaciones que se consideren de derecho.

Quintanar de la Sierra, 26 de mayo de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal extraordinario número 1 de 1965, formado para atender al pago de obras que se quieren acometer para arreglo de travesía local de carretera y construcción de ocho escuelas y ocho viviendas para Maestros, con aportación municipal y de solares; así como las de alisado de terrenos en el nuevo Cementerio; pavimentación y urbanización de las calles Cerro, Juego de Pelota, Travesía Cuartel y unión de las llamadas Fuente y Roza; las de instalación de nuevo alumbrado público en la totalidad de la población y pago de honorarios por redacción de proyectos de la pavimentación de calles y de instalación de alumbrado, queda dicho proyecto expuesto al público en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, por término de 15 días hábiles, conforme al número 2 del artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, durante los cuales puede ser examinado por las personas que lo deseen y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren de derecho, cual en dicho artículo se indica. El proyecto asciende a 10.038.059,15 pesetas.

Quintanar de la Sierra, 26 de mayo de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Ayuntamiento de Fuentecén

Acordada por este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales a que se refiere el artículo 451 de la Ley de Régimen Local vigente, para la ejecución del proyecto de las obras de construcción, distribución y saneamiento de aguas de este municipio, queda expuesto al público el expediente en la Secretaría municipal, por término de quince días, para que durante dicho plazo pueda ser examinado por los interesados y presentar durante los ocho días siguientes las reclamaciones que estimen oportunas, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 30 y 38 del Reglamento de Haciendas Locales, de 4 de agosto de 1952.

Fuentecén, 21 de mayo de 1965. El Alcalde, Presidente, Valentín P.

Ayuntamiento de Castil de Peones

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 3.º del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente instruido por este Ayuntamiento, para habilitar y suplementar las partidas que en el mismo se detallan, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Castil de Peones, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde, Enrique Alegre.

Ayuntamiento de Puentedura

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión celebrada al efecto, ha acordado aprobar las ordenanzas que luego se dirán, las cuales quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante cuyo plazo podrán ser examinadas y presentar reclamaciones de acuerdo con lo determinado en el artículo 722 de la Ley de Régimen Local.

Ordenanza que se aprueba

Sobre ocupación de la vía pública con escombros.

Puentedura, 26 de mayo de 1965. El Alcalde, L. Bravo.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 19 del mes que rige, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de la casa situada en la Avenida General Franco, número 7, de esta localidad, perteneciente a los propios de este Municipio, con el fin de utilizar el importe de su venta como el principal recurso que a de nutrir el presupuesto extraordinario para la consolidación del tercer y cuarto arco del edificio de la Casa Consistorial, adecentamiento y calefacción de las dependencias municipales, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, pudiendo ser examinado dicho expediente en la Secretaría del Ayuntamiento, durante el mencionado plazo.

Medina de Pomar, 22 de mayo de 1965.—El Alcalde, Fernando Cadiñanos Andino.

Ayuntamiento de Hontoria del Pinar

Durante el plazo de quince días, se hallan expuestos al público, en la Se-

cretaría de este Ayuntamiento, las cuentas siguientes:

De Valores Independientes y Auxiliares del año 1964.

Cuentas de Caudales del mismo año.

Lo que se hace público para conocimiento general y efectos reglamentarios.

Hontoria del Pinar, 22 de mayo de 1965.—El Alcalde, José Navazo.

Ayuntamiento de Santa Olla de Bureba

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local, el expediente instruido por este Ayuntamiento, para habilitar y suplementar las partidas que en el mismo se detallan, dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Santa Olalla de Bureba, 22 de mayo de 1965.—El Alcalde, A. Cuesta.

Igual anuncio hace el Alcalde de Quintanavides.

Ayuntamiento de Condado de Treviño

De conformidad con el procedimiento señalado en las reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), las Cuentas Generales del Presupuesto ordinario, referidas al ejercicio 1964, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular, por escrito, los reparos y observaciones que juzgues

oportunos personas naturales y jurídicas del municipio ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Condado de Treviño, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Torrepadre

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión extraordinaria, celebrada al efecto con fecha 18 del actual, acordó constituir el término municipal en acotado de caza a excepción de las granjas de Hontoria y Retortillo, haciéndose público el referido acuerdo para general conocimiento, a efectos de que los que se crean perjudicados, puedan presentar las reclamaciones pertinentes en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, cuyas reclamaciones habrán de ser formuladas por escrito con objeto de darlas el curso correspondiente.

Torrepadre, 19 de mayo de 1965.
El Alcalde, (ilegible).

Ayuntamiento de Montorio

La plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por la Corporación municipal y visada por la Dirección General de Administración Local, es como sigue:

Secretario, grado 14.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el número 3 del artículo 13 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952, se publica el presente edicto, previo a la entrada en vigor de la precitada plantilla.

Montorio, 10 de mayo de 1965.
El Alcalde, Clemente Serna.

Junta vecinal de Montuenga

La Corporación municipal que preside ha tomado acuerdo de aproba-

ción del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el art. 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el art. 682 durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el art. 681.

Montuenga, 22 de mayo de 1965.
El Presidente, Vicente Azofra.

Ayuntamiento de Jurisdicción de San Zadornil

Instruido expediente de habilitación y suplemento de crédito dentro del presupuesto extraordinario número 1/1963, para la construcción por este Ayuntamiento, de un Centro de Mejora Ganadera, dentro de este término municipal, de acuerdo con el proyecto reformado, realizado por el Arquitecto Provincial don Luis Martínez, queda expuesto dicho expediente, por espacio de quince días, en la

Secretaría del Ayuntamiento, para que puedan formularse las reclamaciones pendientes, ante esta Corporación, por las personas naturales y jurídicas anunciadas en el artículo 683 de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jurisdicción de San Zadornil, 20 de mayo de 1965.—El Alcalde, Miguel Ochoa.

Ayuntamiento de Villalmanzo

La Corporación municipal que preside ha tomado el acuerdo de aprobación del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1965, en las condiciones previstas en el artículo 681 de la vigente Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Y al objeto de que puedan presentarse contra la aprobación del mencionado presupuesto las reclamaciones que se estimen pertinentes, se halla expuesto al público dicho documento en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia, según el artículo 682, durante cuyo plazo pueden formularse reclamaciones, las que se presentarán al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda de la provincia, por conducto de la Corporación municipal, teniendo personalidad para interponerlas a tenor del artículo 683 de dicha Ley:

a) Los habitantes del territorio municipal.

b) Las personas interesadas directamente, aunque no habiten en el territorio de la Entidad local.

c) Las Corporaciones, Asociaciones y personas jurídicas en general, radiquen o no en el territorio de la Entidad, cuando el presupuesto afecte a sus intereses.

Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda, advirtiéndose que no se admitirán otras reclamaciones que las que se basen en cualquiera de las causas señaladas en el artículo 681.

Villalmanzo, 24 de mayo de 1965.—El Alcalde, Fidel M.

Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Instruido expediente número 1 de suplemento de crédito por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones imprevistas, cuyo detalle consta en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de quince días, a los efectos de oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento del artículo 691 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955).

Quintanar de la Sierra, 29 de mayo de 1965.—El Alcalde, Nicolás Montero.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Arauzo de Miel

Cumplidos los trámites reglamentarios, se anuncia la subasta de las obras de pavimentación de este pueblo, con arreglo al proyecto aprobado por la Corporación y posteriormente por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos, por el tipo de licitación de 5.228.233,27 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata.

El plazo para la realización de las obras con arreglo al proyecto, será de doce meses a partir de la adjudicación definitiva.

Los pliegos de condiciones, memoria, proyecto, planos y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores, consignarán previamente en la Depositaria municipal o en la Caja de Depósitos o en cualquiera de sus sucursales en concepto de garantía o fianza provisional, la cantidad de pesetas 104.567,66, a que asciende el 2 por 100 de licitación.

Tal subasta se celebrará en el salón del Ayuntamiento ante la mesa presidida por el Sr. Alcalde o Con-

cejal en quien delegue y del Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas del día siguiente hábil en que se cumplan 20 también hábiles, a contar del inmediato a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se inserta, se presentarán en la Secretaría Municipal del Ayuntamiento, durante las horas de 11 a 13 de la mañana, de los días laborables hasta el anterior hábil para la apertura de pliegos debiendo presentarse en sobres cerrados que podrán ser lacrados, en los que figurará la inscripción "proposición para tomar parte en la subasta de las obras de pavimentación de Arauzo de Miel".

El que resulte adjudicatario, vendrá obligado a elevar a definitiva del 3 por 100 del importe de adjudicación.

Modelo de proposición

Don, de años, estado, profesión, vecindad (. J, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en el expediente, se comprometo a ejecutar las obras de Arauzo de Miel, con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones en la cantidad de pesetas

El adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de pesetas, como garantía provisional exigida y también se acompaña declaración de no estar afecto de incapacidad o incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Arauzo de Miel, 21 de mayo de 1965.—El Alcalde, Melchor Benito.

2.601—D-342,00 ptas.

Comunidad de Regantes de Fuentesnebro

Redactados que han sido por la Comisión nombrada, las Ordenanzas y Reglamentos por los que ha de regirse esta Comunidad de Regantes, y examinados oportunamente por la

Junta General, por el presente se convoca a todos los interesados, incluso industriales que de algún modo utilizan las aguas, para asistir a la Junta General que se celebrará el domingo siguiente a la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las doce de la mañana, para proceder a su aprobación definitiva, si así se acuerda.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados.

Fuentesnebro, 26 de mayo de 1965. El Presidente, Mario Comejo.

2.555.—D-94,50 ptas.

Junta vecinal de Tolbaños de Arriba

Habiendo quedado desierta la subasta que a continuación se expresa, se anuncia a segunda para el décimo día hábil a contar desde el siguiente al que se publique el presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, a las doce horas, en las mismas condiciones de la primera subasta.

Monte, Ahedo y Dehesa; árboles, 1.033 pinos secos y derribados; metros cúbicos de madera, 269,441, de leñas, 82,518; tasación, 208.279,60 pesetas.

Los pliegos se presentarán en la Secretaría de la Junta hasta las once y media del día señalado para la subasta.

Tolbaños de Arriba, 25 de mayo de 1965.—El Presidente, P. D., Luis Blanco.

2.600—D-99,00 ptas.

Hidroeléctrica Arquiza, S. A.

Se convoca a Junta General ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, Medina de Pomar (Burgos), el día 28 de junio, a las veinte horas.

Medina de Pomar, 20 de mayo de 1965.—El Secretario, Luis de la Torre.

2.604—D-45,00 ptas